



TAM/STAI/IP/588/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 07 de agosto del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527023000113**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **12 de mayo del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

“Somos un grupo de vecinos con domicilio en la calle Sinaloa de la colonia México en Tampico, y por este medio solicitamos información del estado que guarda la autorización de la pavimentación de la misma, tenemos mas de 40 años viviendo aquí y nunca ha sido pavimentada. Actualmente además de ser un tema de infraestructura pública es también un tema de salud, por la gran cantidad de partículas de polvo que se generan...(sic).

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio No. SOP/0832/2023 área generadora siendo la secretaria de Obras Públicas quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando el oficio de lo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo



S. 113/23

OFICIO NÚM. SOP/0832/2023
Secretaría de Obras Públicas
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

Tampico, Tamaulipas 03 de agosto de 2023.

En atención a su similar No. TAM/STAI/IP/492/2023 en donde solicita información del estado que guarda la autorización de la pavimentación de la calle Sinaloa de la Colonia México, por medio del presente me permito informarle que la calle de referencia cuenta con cinco cuabras con 394 metros de longitud y un costo superior a los 15 millones de pesos, motivo por el cual no ha sido posible ejecutarla, toda vez que el recurso financiero para obra pública es limitado, de la misma manera mencionarle que una vez que se cuente con suficiencia presupuestal se podrá considerar incluirla en el programa de obra pública.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO
Secretario de Obras Públicas



REVISÓ: ARQ. SALVADOR CANO GONZALEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
ELABORÓ: LAURA ROCIO GRO. ZARATE, BASE DE CONCURSOS
C.c.p. ARCHIVO

